

La prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción para bajantes de escombros DROMADER.

Definición:

Los bajantes de escombros son un producto auxiliar de la construcción, y que no va a permanecer en la construcción de forma permanente. Prácticamente en la totalidad de las obras de edificación en altura son usados bajantes de escombros, las cuales permanecen instaladas hasta el final de la obra. El equipo de trabajo consistente en unos tubos, en forma de tronco piramidal, que funcionan como embudo, en el cual se vierten los residuos por su parte superior y salen por la parte inferior, yendo a parar a un contenedor. El bajante de escombros DROMADER es una de las herramientas de trabajo básicas en la plataforma de la construcción, facilita de manera limpia y segura el transporte de los escombros hasta el contenedor de residuos, maximizando la seguridad y la limpieza en el entorno de trabajo. Los bajantes de escombros DROMADER facilitan la evacuación de residuos independientemente de las condiciones climatológicas hacia los contenedores situados debajo del edificio a construir o reformar.

Normativa técnica de aplicación para bajante de escombros.

En la relación al marco reglamentario y normativo de aplicación sobre "vertederos - tubos plásticos de escombros de material en obras de construcción", actualmente, no existe ninguna directiva a nivel europeo, ni por tanto texto legal a nivel nacional, que regule y establezca unos requisitos esenciales para estos productos, así como las condiciones mínimas en materia de comercialización. Por lo tanto, el fabricante de bajantes de escombros DROMADER certifica la declaración de conformidad que los bajantes de escombros fabricados de polietileno, que cumplen con las prescripciones de seguridad general de los productos y satisfacen los más rigurosos reglamentos y normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Legislación de Seguridad General de los Productos.

El bajante de escombros de polietileno DROMADER cumple con las prescripciones de seguridad general de los productos:

- Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.
- Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, relativa a la seguridad general de los productos.

Legislación de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El sistema de bajante de escombros DROMADER satisface y excede los más rigurosos reglamentos y normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo:

- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción BOE nº 256 25-10-1997.
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (O.M. 9-3-71). Artículos 21, 22 y 23.
- Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M. 28-8-70). Artículos 187, 190 y 271.

Formación:

- Es importante destacar que antes del comienzo del montaje del bajante de escombros DROMADER se deberá dar la formación correspondiente a los trabajadores que las vayan a montar y desmontar el bajante de escombros incluso indicándoles los puntos de amarre de los arneses de seguridad.
- También se deberá facilitar la formación correspondiente a los trabajadores que vayan a verter los escombros sobre la bajante de escombros DROMADER.
- En cuanto a la información que se debe dar al resto de los trabajadores de la obra, se indicara que existe una zona acotada donde se producirá el vertido de los escombros y que está prohibido pasar por la zona de seguridad acotada.

Montaje y desmontaje:

- Antes de montaje del bajante de escombros es importante buscar la ubicación más idónea dentro de la obra.
- Bajante de escombros DROMADER se pueden montar a los huecos de ventana, parapetos, forjados, andamios y puntales, ya sean exteriores o huecos interiores.
- Como norma general tanto para los trabajos de montaje como de desmontaje del bajante de escombros DROMADER, será obligatorio el uso del arnés de seguridad anclado a un punto fijo de la estructura, por parte de todo el personal interviniente.

Medidas de seguridad y obligaciones:

- El bajante de escombros DROMADER, es un sistema rápido, sencillo y seguro de instalar y utilizar. Todos los usuarios del sistema del bajante de escombros DROMADER están obligados a seguir detalladamente las instrucciones de montaje y desmontaje facilitadas por el fabricante a fin de realizar la instalación y desmontaje de manera segura.
- El fabricante del bajante de escombros DROMADER recomienda la instalación del soporte de fijación principal y los soportes de fijación intermedios cada 15 tramos en la columna del bajante de escombros para evitar sobrecarga y una posible rotura de los ganchos integrados, mosquetones o cadenas.
- Es obligatorio asegurarse de que todos los mosquetones de los diferentes tramos del bajante de escombros están perfectamente cerrados, es decir, correctamente bloqueados.
- El bajante de escombros se sujetará convenientemente a los elementos resistentes de su lugar de emplazamiento, de forma que quede garantizada su estabilidad.

- Cuando el bajante de escombros se instale a través de aberturas en los pisos, el tramo superior deberá sobrepasar al menos 0,90 m el nivel del piso, de modo que se evite la caída de personas, e incluso la caída accidental de materiales.
- El tramo con boca de vertido en cada planta deberá pasar a través de la protección (barandilla y rodapié) existente en la abertura junto a la que se instale el bajante de escombros.
- Todos los tramos del bajante de escombros DROMADER disponen de ranuras en los ganchos integrados para pasar la cinta de anclaje que asegura la inmovilidad del bajante de escombros y garantizan un anclaje seguro al edificio o andamio.
- Se recomienda entre siguientes tramos, colocar los protectores anti polvo que impidan la salida de polvo en el recorrido de la columna del bajante de escombros.

Riesgos:

- Caída de personas a diferente nivel.
- Caída de objetos por desplome.
- Caída de objetos por manipulación.
- Caída de objetos desprendidos.
- Golpes contra objetos inmóviles.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Atrapamientos por o entre objetos.
- Sobreesfuerzos.
- Riesgo de daños a la salud derivados de la exposición a agentes químicos: polvo.

Medidas Preventivas:

- No provocar atascos en el bajante de escombros.
- No sobrepasar la capacidad del contenedor.
- Retirar de forma inmediata los escombros cuando el contenedor esté lleno.
- Cubrir con lonas el espacio entre la salida de los residuos y el contenedor.
- Las inmediaciones del punto de descarga se delimitarán y señalizará el riesgo de caída de objetos.
- Deben evitarse las acumulaciones de escombros para no sobrecargar forjados o estructuras.
- Está prohibido verter escombros directamente, sin el uso de un bajante de escombros.
- Deben evitarse o minimizarse las posturas forzadas y los sobreesfuerzos durante el trabajo.
- La instalación errónea o el uso indebido de este sistema de bajante de escombros podrían causar lesiones graves, la muerte o daños materiales considerables.

- El uso de cualquier equipo deberá realizarse de conformidad con los requisitos y normativas de seguridad.

Normas de uso y mantenimiento:

- Revisar diariamente el correcto estado de los elementos que componen la canalización y las fijaciones, según las instrucciones del fabricante de los bajantes de escombros DROMADER.
- Fraccionar los escombros y residuos en general que sean de gran tamaño para no producir atascos en el bajante de escombros.
- Utilización de los equipos de protección durante su montaje y desmontaje.
- Durante el montaje, asegurar el correcto anclaje entre los siguientes tramos para favorecer su estanquidad.
- Es necesario regar los escombros periódicamente, para evitar la formación de polvo.

Protecciones colectivas:

- Colocar las barandillas resistentes de 90 cm de altura mínima; cuando sea necesario para impedir el paso o caída de trabajadores y de objetos, dispondrán, respectivamente, de una protección intermedia y de un rodapié.
- Para garantizar que cuando se lleve a cabo debajo del bajante de escombros alguna operación, tal como emplazar o retirar el contenedor, etc., no se viertan escombros, las embocaduras del bajante en las plantas de los pisos deberán estar provisionalmente tapadas y señalizadas con carteles indicando prohibición de vertido de escombros por el tubo bajante.
- Proteger mediante vallas de protección la zona de contenedores donde se produce la caída de los materiales, poniendo, además, un cartel indicativo que haga referencia a la prohibición y señalar el riesgo de caída de objetos.

Equipos de protección individual:

- Casco.
- Gafas (cuando sea necesario).
- Mascarilla (cuando sea necesaria).
- Guantes contra agresiones mecánicas.
- Calzado de seguridad.
- Arnés (cuando sea necesario).